

ACUERDO 267 DE 2022
(7 de abril)

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS ASIGNATURAS COMUNES EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR A LOS ESTUDIANTES DE CORHUILA, LA POSIBILIDAD DE CURSAR DOBLE PROGRAMA ACADÉMICO.

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 41 ibídem en la citada norma, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que la Corporación Universitaria del Huila — CORHUILA, dirige su gestión institucional en pro de lograr un mejoramiento académico continuo que aporte a la alta calidad, en coherencia con las condiciones del contexto global y el mercado laboral actual, que implican transformaciones en la dinámica educativa y en beneficio de sus estudiantes, con el propósito de favorecer el desarrollo de competencias que les permita ampliar el horizonte de posibilidades y oportunidades profesionales;

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 617 del 11 de septiembre de 2020, adoptó el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Corporación Universitaria del Huila — CORHUILA, mediante el cual la Institución reitera el compromiso de formar profesionales íntegros y competentes, así mismo brinda directrices específicas que se deben evidenciar en los procesos académicos como parte de la formación integral;

Que en el Proyecto Educativo Institucional se establece en su numeral 5 "LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS, CURRICULARES Y METODOLÓGICOS" los cuales contemplan los principios y las orientaciones que enmarcan los procesos académicos y didácticos, mediante los cuales la Corporación Universitaria del Huila — Corhuila — contribuye al desarrollo integral de sus estudiantes, con plena consciencia de su responsabilidad social, con capacidades para desarrollar apuestas innovadoras de emprendimiento e investigación



básica y aplicada, con alternativas pertinentes que contribuyan al desarrollo y al bienestar de la sociedad en los contextos local, regional, nacional y global;

Que en coherencia con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional — PEI, el Consejo Superior de CORHUILA mediante Acuerdo 626 del 13 de noviembre de 2020, adoptó la Política Académica Asociada al Currículo, la cual fue actualizada mediante 679 del 24 de septiembre de 2021;

Que la mencionada política establece unas líneas de acción para la implementación de la misma y el cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, dentro de las cuales se contemplan el "*Diseño curricular en el Proyecto Educativo del Programa — PEP*" y la "*Flexibilización del currículo*", dentro de las cuales establece la posibilidad de cursar de manera simultánea dos programas académicos por parte de los estudiantes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos y lineamientos definidos institucionalmente acorde a las tendencias globales;

Que así mismo, la citada Política contempla la organización del plan de estudios con asignaturas o módulos comunes para los programas del Nivel Profesional que, por la naturaleza del título que ofrecen, hacen posible a los estudiantes el desarrollo simultáneo de dos programas académicos y su respectiva titulación;

Que, en sesión del Consejo Académico del 7 de abril de 2022, según consta en el Acta 490, el Decano de la Facultad de Ingeniería, presentó la propuesta de las asignaturas comunes de la citada facultad para que los estudiantes puedan adelantar dos programas académicos de manera simultánea, la cual fue aprobada por unanimidad;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las asignaturas comunes de la Facultad de Ingeniería como una alternativa de flexibilización curricular que permite a los estudiantes matriculados en un programa académico de la citada Facultad puedan cursar de manera simultánea dos programas académicos, en los programas de Ingeniería de Sistemas con Ingeniería Mecatrónica; Ingeniería Industrial con Ingeniería Mecatrónica; e Ingeniería Ambiental con Ingeniería en Energías Renovables, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Política Académica Asociada al Currículo.

ARTICULO SEGUNDO: Definir las siguientes asignaturas comunes y créditos académicos de conformidad con la estructura curricular establecida para el nivel de pregrado, las cuales están enmarcadas en las áreas de conocimiento y componente transversal establecidos en la Política Académica Asociada al Currículo entre los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica.



SEMESTRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO/COMPONENTE	ASIGNATURA	CRÉDITOS
I	BÁSICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL	4
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2
I	BÁSICAS PROFESIONALES	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	2
I	BÁSICAS PROFESIONALES	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	2
I	BÁSICAS PROFESIONALES	DIBUJO DE INGENIERÍA I	2
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CÁTEDRA CORHUILA	1
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	DEPORTE FORMATIVO	1
II	BÁSICAS	CÁLCULO INTEGRAL	4
II	BÁSICAS	ALGEBRA LINEAL	3
II	BÁSICAS	FÍSICA MECÁNICA	4
II	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2
II	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y LIDERAZGO	1
III	BÁSICAS	CÁLCULO MULTIVARIABLE	4
III	BÁSICAS	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4
III	BÁSICAS PROFESIONALES	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	3
III	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	2
III	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA	1
III	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD	1
IV	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2
IV	BÁSICAS	ECUACIONES DIFERENCIALES	3



IV	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2
IV	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	PLAN DE EMPRENDIMIENTO	1
IV	BÁSICAS PROFESIONALES	FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA	3
IV	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	ÉTICA Y VALORES CONSTITUCIONALES	2

ARTICULO TERCERO: Definir las siguientes asignaturas comunes y créditos académicos de conformidad con la estructura curricular establecida para el nivel de pregrado, las cuales están enmarcadas en las áreas de conocimiento y componente transversal establecidos en la Política Académica asociada al Currículo entre los programas de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial.

SEMESTRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO/COMPONENTE	ASIGNATURA	CRÉDITOS
I	BÁSICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL	4
I	BÁSICAS	BIOLOGÍA GENERAL	3
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2
I	BÁSICAS PROFESIONALES	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	2
I	BÁSICAS PROFESIONALES	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	2
I	BÁSICAS PROFESIONALES	DIBUJO DE INGENIERÍA I	2
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CÁTEDRA CORHUILA	1
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	DEPORTE FORMATIVO	1
II	BÁSICAS	CÁLCULO INTEGRAL	4
II	BÁSICAS	ALGEBRA LINEAL	3
II	BÁSICAS	FÍSICA MECÁNICA	4
	BÁSICAS PROFESIONALES	DIBUJO DE INGENIERÍA II	2
II	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2
II	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	EMPRENDIMIENTO - INNOVADOR Y LIDERAZGO	1



III	BÁSICAS	CÁLCULO MULTIVARIABLE	4
III	BÁSICAS	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4
III	BÁSICAS PROFESIONALES	INGENIERÍA DE MATERIALES	2
III	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	2
III	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA	1
III	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD	1
IV	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2
IV	BÁSICAS	ECUACIONES DIFERENCIALES	3
IV	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2
IV	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	PLAN DE EMPRENDIMIENTO	1
IV	BÁSICAS PROFESIONALES	PROCESOS DE MECANIZADO	3
IV	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	ÉTICA Y VALORES CONSTITUCIONALES	2

ARTICULO CUARTO: Definir las siguientes asignaturas comunes y créditos académicos de conformidad con la estructura curricular establecida para el nivel de pregrado, las cuales están enmarcadas en las áreas de conocimiento y componente transversal establecidos en la Política Académica asociada al Currículo entre los programas de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Energías Renovables:

SEMESTRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO/COMPONENTE	ASIGNATURA	CRÉDITOS
I	BÁSICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL	4
I	BÁSICAS	QUÍMICA INORGÁNICA	3
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2
I	BÁSICAS PROFESIONALES	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	2



I	BÁSICAS PROFESIONALES	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	2
I	BÁSICAS PROFESIONALES	DIBUJO DE INGENIERÍA I	2
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CÁTEDRA CORHUILA	1
I	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	DEPORTE FORMATIVO	1
II	BÁSICAS	CÁLCULO INTEGRAL	4
II	BÁSICAS	ALGEBRA LINEAL	3
II	BÁSICAS	FÍSICA MECÁNICA	4
	BÁSICAS PROFESIONALES	QUÍMICA ORGÁNICA	3
II	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2
II	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y LIDERAZGO	1
III	BÁSICAS	CÁLCULO MULTIVARIABLE	4
III	BÁSICAS	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4
III	BÁSICAS	BIOLOGÍA	2
III	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	2
III	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA	1
III	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD	1
IV	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2
IV	BÁSICAS PROFESIONALES	TERMODINÁMICA	3
IV	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2
IV	COMPONENTE TRANSVERSAL INSTITUCIONAL	PLAN DE EMPRENDIMIENTO	1
IV	BÁSICAS PROFESIONALES	HIDRAÚLICA	3



IV	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	ÉTICA Y VALORES CONSTITUCIONALES	2
----	----------------------------	----------------------------------	---

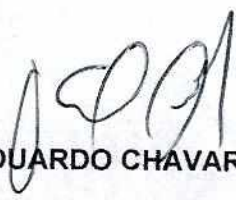
ARTÍCULO QUINTO: Las asignaturas comunes se deben incorporar según lo establecido en los artículos anteriores, en los programas académicos de pregrado de la Facultad de Ingeniería acorde al doble programa definido en proceso de creación o renovación de registro calificado a partir de la vigencia del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Director de Currículo y Aseguramiento de la Calidad, al Decano de la Facultad de Ingeniería, directores de los programas académicos adscritos a la citada facultad, estudiantes y demás comunidad académica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

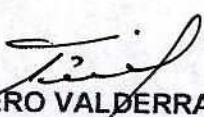
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Neiva, a los siete días del mes de abril del año 2022.


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General




FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHAVARRO
Revisado. Vicerrectoría Académica


LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Revisado. Decano de la Facultad de Ingeniería